

# DESTRA

CONSULTING GROUP

## OBLIGACIONES EMPRESARIALES

OCTUBRE 2023

*Servicio de Rentas Internas*

*Ministerio de Trabajo*

*Superintendencia de Compañías*

*Otros impuestos*

*Newsletter No. 10*

### 1. Declaración de IVA y retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta:

En octubre, según el noveno dígito del RUC, los sujetos pasivos constituidos como personas naturales o empresas bajo el régimen general, deberán presentar ante el Servicio de Rentas Internas (SRI) la declaración mensual de IVA y retenciones en la fuente de impuesto a la renta correspondiente del mes de septiembre de 2023.

En el caso de los contribuyentes especiales, su fecha máxima de presentación en el portal de la administración tributaria es hasta el 11 de octubre.

### 2. Otras obligaciones mensuales :

Descripción	Fecha Máxima de Presentación
Anexo Transaccional Simplificado – ATS	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 109 – ISD	Del 10 al 28 de cada mes
Formulario 105 – ICE	Del 10 al 28 de cada mes

### 3. Impuesto a la Salida de Divisas ISD :

Recordamos que mediante Decreto Ejecutivo No. 643, de 10 de enero de 2023, el Presidente de la República dispuso la reducción progresiva de la tarifa del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) durante el 2023.

La tarifa actual es 3.50%.

#### 4. Registro de la Decimocuarta Remuneración Regiones Sierra y Amazonía:

Los empleadores deberán registrar el pago de la decimocuarta remuneración a favor de los trabajadores bajo relación de dependencia de las regiones Sierra y Amazónica a través del sistema de salarios en línea del Ministerio de Trabajo, de acuerdo con el siguiente cronograma:

Noveno Dígito RUC	Fecha de Registro
1, 2, 3, 4 y 5	Del 16 de agosto de 2023 al 18 de septiembre 2023
6, 7, 8, 9 y 0	Del 19 de septiembre de 2023 al 19 de octubre 2023

## 5. Informar Contratación de auditoría externa

Una vez realizada la contratación del auditor externo; cuya fecha máxima venció el 30 de septiembre, las sociedades deberán informar a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros, el nombre y la razón social o denominación de la persona natural o jurídica contratada como auditor externo, en un plazo de 30 días contados a partir de la fecha de contratación, lo cual sería hasta el 30 de octubre.

## 6. Registro de datos crediticios

Transferir al Registro de Datos Crediticios que forma parte del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, la información sobre ventas a crédito por parte de las compañías sujetas al control y vigilancia de la SCVS que dentro de sus actividades realicen este tipo de operaciones con o sin intereses.

## 7. Pago de Impuesto a los vehículos motorizados (IVM):

Aquellos propietarios de vehículos de uso particular y cuyo último dígito de placa sea 9, deberán realizar el pago del impuesto anual sobre la propiedad vehicular ante las instituciones financieras autorizadas por el SRI, hasta el último día hábil de octubre.



*Nuestro objetivo es mantenerlos actualizados en temas tributarios y que los mismos sean aplicados a sus operaciones diarias. Cabe destacar, que por ser información general, pueden existir temas no especificados ni detallados en este boletín. Por tanto, recomendamos recurrir directamente a la fuente de información y/o buscar asistencia o asesoría profesional, para lo cual ponemos a vuestra disposición nuestros contactos:*

Ing. Carlos Pazmiño  
**Socio Tax & Legal**  
+593 (04) 6011012  
cpazmino@destraconsultores.com

Econ. Andrés Elizalde Q.  
**Socio Tax**  
+593 (09) 84942225  
aelizalde@destraconsultores.com

Econ. Damián Larco G.  
**Socio Tax & Transfer Pricing**  
+593 (09) 97056014  
dlarco@destraconsultores.com

 [www.destraconsultores.com](http://www.destraconsultores.com)

 [@destraconsultor](https://twitter.com/destraconsultor)

 [Destra Consulting Group](https://www.linkedin.com/company/destra-consulting-group)

 [@destraconsultores](https://www.instagram.com/destraconsultores)

 [@destraconsultor](https://www.facebook.com/destraconsultor)